



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2023.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2022/210322000004 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2022, CONCEDIDA A LA ENTIDAD PEÑA CULTURAL FLAMENCA "CURRO DE UTRERA", CON CIF: G-41768961". APROBACIÓN.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN EXPTE. DE OBRAS N.º OP29-23 "CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2022/210322000004 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2022, CONCEDIDA A LA ENTIDAD PEÑA CULTURAL FLAMENCA "CURRO DE UTRERA", CON CIF: G-41768961". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



FIRMANTE - FECHA



"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES

Visto el Presupuesto municipal de 2022, donde se enumeran en el capítulo 4 del Estado de gastos, las subvenciones a conceder por parte de la referida Corporación Local.

Visto Decreto de Alcaldía n.º 202207497 de fecha 31 de diciembre de 2022, en el que se resuelve lo siguiente: *"PRIMERO: Aprobar, autorizar y comprometer el gasto y reconocer las obligaciones presupuestarias derivadas de la subvención que se concede, con cargo a la partida presupuestaria 82 3300 48999 del presupuesto 2022, por importe total de 33.461,92 euros. SEGUNDO : Aprobar, autorizar y comprometer el gasto para la anualidad de 2023 de las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 81 3300 48999 por los importes a favor de los beneficiarios relacionados por importe total de 39.018,57 euros. Este compromiso de gasto queda supeditado a la cláusula suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el año 2023. TERCERO: Acordar el abono del pago anticipado del 100% para anualidad de 2022 conforme a lo aprobado mediante Decreto de alcaldía presidencia N° 2022/05853, de 28 de octubre. El Pago de la anualidad 2023 queda supeditado a la previa justificación de la anualidad 2022 y a que se acuerde expresamente su pago anticipado. CUARTO. Aprobar parcialmente la concesión definitiva de la subvención LE4 LS2 al a las entidades beneficiarias que se relacionan a continuación, al haber cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal del año 2022-2023 correspondiente, indicándose la cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto y el presupuesto subvencionado.*

LÍNEA		DELEGACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				IMPORTE TOTAL OTORGABLE 2022			IMPORTE TOTAL OTORGABLE 2023	
IE4.- LS2		CULTURA		82 3300 48999				33.461,92 €			39.018,57 €	
ENTIDAD	EXPEDIENTE SWAL	CIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN				Importe Proyecto Presentado	Importe Proyecto Aceptado	Importe Solicitado	Aportación entidad	Importe PROPUESTO
				EJERCICIO	C.G.	C.E.	TOTAL					
PEÑA CURRO DE UTRERA	210322000009	G-41768961	XXXVIII y XXXIX FESTIVAL DEL MOSTACHÓN	2022	25	38	63	6.202,40 €	6.202,40 €	4.961,92 €	1.240,48 €	4.961,92 €
				2023	25	38	63	6.202,40 €	6.202,40 €	4.961,92 €	1.240,48 €	4.961,92 €
EL COMPÁS QUE NOS UNE	210322000012	G-91987446	IX TACÓN FLAMENC O	2022	0	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
				2023	19	33	52	40.550,00 €	40.550,00 €	12.000,00 €	28.550,00 €	12.000,00 €
HERMANDAD LOS GITANOS	210322000018	R-4100979-F	POTAJE GITANO DE UTRERA	2022	27	50	77	36.200,00 €	36.200,00 €	28.500,00 €	7.700,00 €	28.500,00 €
				2023	27	50	77	38.000,00 €	38.000,00 €	30.000,00 €	8.000,00 €	22.056,65 €

QUINTO: Las entidades beneficiarias están obligadas a:(...).SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s



subvención/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera. SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación y a la Oficina de Cultura para que continúe con la tramitación del Expediente y proceda a la publicación."

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2023, donde se acuerdo resolver la omisión de función interventora correspondiente al expediente n.º 2023- 3106230000013 de omisión de fiscalización relativo a expediente 2022-210322000004 por el cual se aprueba la concesión de las subvenciones de concurrencia competitiva de Cultura 2022 (LE 4 LS2): *"Promoción y difusión del Flamenco a través de Festivales y otros eventos de interés cultural relacionados con el Flamenco"*.

Vista Modelo 5 - Cuenta justificativa y facturas presentadas por la Peña Cultural y Flamenca Francisco Díaz "Curro de Utrera", en régimen de subvención nominativa, con registro de entrada núm 2023/32192, de fecha 06/08/2023.

Visto Informe jurídico del Técnico de Administración General del Área de Humanidades, de fecha 20 de septiembre de 2023, considerando justificada la cuenta justificativa presentada por la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literal: *"Por ello, se concluye que:*
1º.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende por JUSTIFICADA la subvención otorgada a la Peña Cultural Flamenca "Curro de Utrera" en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2022, proyecto denominado "XXXVIII Y XXXIX FESTIVAL DEL MOSTACHÓN DE UTRERA". 2º.- Se entiende CUMPLIDA por la Peña Cultural Flamenca "Curro de Utrera" la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3º.-Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente, a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización, previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c).En consecuencia, se realiza este informe-propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa de subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:-Número de expediente concesión: 2022 210322000009/2022210322000004.- Número de expediente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EEB8D00Z5C6V6T4C300 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/10/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2023 12:11:14	DOCUMENTO: 20233074957 Fecha: 04/10/2023 Hora: 12:09
--	---	--



justificación: 2023 820923000002- Beneficiario: Peña Cultural Flamenca "Curro de Utrera".- C.I.F. G 41.768.961.- Denominación proyecto: "XXXVIII Y XXXIX FESTIVAL DEL MOSTACHÓN DE UTRERA".- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 6 de agosto de 2023.-Se presentan documentos requeridos.- Importe concedido: 4.961,92 €.P presupuesto aceptado: 6.202,40 €. - Importe justificado: 6.287,44 €. SEGUNDO.- Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. TERCERO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, Firmado.: El Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, Antonio Romero Granados."

Visto Informe favorable de fiscalización, con salvedades, de la cuenta justificativa emitida por la Interventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera de fecha 29 de septiembre de 2023, el cual textualmente dispone lo siguiente: "Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente con salvedades la cuenta justificativa de la subvención "XXXVIII y XXXIX Festival del Mostachón de Utrera", concedida a la Peña Cultural y Flamenca "Francisco Díaz Curro de Utrera", con CIF G-41768961, por importe de 4.961,92 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.287,44 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora. Marta Bausá Crespo."

En consecuencia, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa de subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 2022210322000009/2022 210322000004.
- Número de expediente justificación: 2023 820923000002
- Beneficiario: Peña Cultural Flamenca "Curro de Utrera".
- C.I.F.: G-41.768.961.
- Denominación proyecto: "XXXVIII Y XXXIX FESTIVAL DEL MOSTACHÓN DE UTRERA".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 6 de agosto de 2023.
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: **4.961,92 €.**
- Presupuesto aceptado: **6.202,40 €.**
- Importe justificado: **6.287,44 €.**

SEGUNDO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.



En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HUMANIDADES.- Fdo.: María Josefa Pía García Arroyo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN EXPTE. DE OBRAS N.º OP29-23) CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA APROBACIÓN DE «PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)».

A la vista de la Resolución publicada en el BOP de Sevilla n.º 92, de fecha 24 de abril de 2023, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2023.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución **"CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)."**, de interés general y social, y de garantía de rentas a incluir por este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2023, redactado por el Arquitecto Municipal Jaime Carballo Barazal, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 21 de septiembre de 2023, con supervisado municipal nº 027-23-R00. de fecha 21 de septiembre de 2023, con un presupuesto de ejecución que asciende a **121.512,93 € (IVA INCLUIDO) CIENTO VEINTIÚN MIL**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EEB8D00Z5C6V6T4C300 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/10/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2023 12:11:14

DOCUMENTO: 20233074957
Fecha: 04/10/2023
Hora: 12:09



QUINIENTOS DOCE CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS; expediente OP29-23.

Vista la aprobación de la solicitud de subvención del Decreto número 202302854 de fecha 22/05/2023.

Vista Solicitud presentada ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de fecha 23 de mayo de 2023, de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2023.

Visto Informe de Supervisión con número 027-23-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza de fecha 21 de septiembre de 2023.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza de fecha 21 de septiembre de 2023, en el que se concluye: *"A tenor de lo indicado, y a juicio del técnico que suscribe, las actuaciones consistentes en la CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE DE CONSOLACIÓN EN UTRERA (SEVILLA), EN UTRERA (SEVILLA), afectando a las fincas de referencia catastral 3895001TG5139N0001EX y 3996302TG5139N0001ZX, con clasificación de suelo urbano residencial consolidado y calificación Sistema General de Parques, según el proyecto suscrito por el arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, de fecha 21 de septiembre de 2023 (Expte. Obras OP29-23), con supervisado municipal 027-23-R00 de fecha 21 de septiembre de 2023, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente."*

Visto Informe Jurídico emitido en sentido favorable por la Técnica de Administración General de Obras e Infraestructuras D^a. Susana Lillo Pérez, de fecha 26 de septiembre de 2023, en el que se concluye: *"Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, desde el punto de vista jurídico, el técnico que suscribe, las actuaciones recogidas en el documento titulado PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE DE CONSOLACIÓN EN UTRERA (SEVILLA), EN UTRERA (SEVILLA), redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, en septiembre de 2023 (Expte. de Obras OP29-23), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. TERCERA.- En relación con la*



seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- En la resolución por la que se aprueba el Proyecto, y conforme al artículo 299 y 313.3.f) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no suple en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente.”

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado Primero, subapartado 3 “Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EEB8D00Z5C6V6T4C300 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/10/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2023 12:11:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20233074957 Fecha: 04/10/2023 Hora: 12:09</p>
---	--	---



consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución "CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA).", redactado por el Arquitecto D. Jaime Carballo Barazal, a fecha 21 de septiembre 2023, que incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, con supervisado municipal nº 027-23-R00. de fecha 21 de septiembre de 2023, con un presupuesto de ejecución que asciende a **121.512,93 €** (IVA INCLUIDO) CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DOCE CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, expediente OP29-23.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de Obras y de Ejecución, así como Coordinador de Seguridad y Salud a D. Francisco Javier Dorado García, Arquitecto Técnico Municipal.

TERCERO.- Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 30, apartado 1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la dirección facultativa, a la Secretaria General, a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, a la Oficina de Servicios Generales de Obras e Infraestructuras, Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la Oficina de Mantenimiento Urbano, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL QUINTO TENIENTE DE ALCALDE - DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.** Fdo.: José Antonio López León (P.D. De Alcaldía 30/06/2023)."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EEB8D00Z5C6V6T4C3O0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20233074957
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/10/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2023 12:11:14	Fecha: 04/10/2023 Hora: 12:09

